

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

25 de Marzo 2021

1

La Secretaría de Energía suspende la reforma a la ley del mercado eléctrico

La Secretaría de Energía (Sener) publicó este martes el anuncio de suspensión de la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica, el último cambio en el mercado para devolver el protagonismo a la estatal CFE.

La dependencia hizo pública la medida esta tarde en el Diario Oficial de la Federación, después de que un juez en competencia concedió una suspensión definitiva de las medidas a al menos 14 compañías que interpusieron un amparo.

Con esto se hace oficial la medida que ya había entrado en vigor desde el viernes pasado, cuando el juez Juan Pablo Gómez Fierro decidió suspender de manera definitiva todas las medidas contenidas en los cambios a la ley. Es decir, el aviso publicado esta tarde solo confirma el cese temporal de las medidas.

Así, las reglas del mercado eléctrico continuarán como hasta antes de la aprobación de la reforma, al menos durante el tiempo en que se resuelva el juicio de amparo promovido desde la industria privada y las organizaciones ambientalistas. La siguiente fecha clave para la reforma es el 27 abril, cuando las primeras compañías que obtuvieron una suspensión tendrán su audiencia, para definir de manera definitiva la validez de las medidas.

La reforma a la Ley de la Industria Eléctrica, que fue aprobada por una incuestionable mayoría en ambas cámaras del congreso, se ha convertido en el último motivo de disputa entre la iniciativa privada y la administración federal, que desde el inicio del sexenio ha colocado en el centro de la política energética a las estatales Pemex y CFE.

La reforma cambia de manera importante la dinámica del sector, al abrir la puerta a la revisión y probable cancelación de los permisos de generación de autoabasto y los otorgados a los productores independientes de energía.

Pero el principal cambio radica en una modificación en la forma en que se utiliza la energía generada por privados a CFE.

Las modificaciones plantean que se use al inicio la electricidad de las centrales hidroeléctricas y el resto propiedad de la compañía estatal, con lo que la generación privada sería colocada al resto de la fila. Expansión

Tribunal desecha quejas de Gobierno de AMLO contra suspensión provisional de reforma eléctrica

Un Tribunal federal desechó quejas que interpuso la **Presidencia de la República**, a través de la Secretaría de Energía, contra las **suspensiones provisionales** que el juez **Juan Pablo Gómez Fierro** concedió el 11 de marzo pasado y que frenó la recién promulgada **reforma eléctrica** impulsada por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Los magistrados Eugenio Reyes Contreras, Gildardo Galinzoga Esparza y Rosa Elena González Tirado, señalaron que el recurso quedó sin materia al haberse concedido ya la suspensión definitiva del acto reclamado.

Dichos magistrados son integrantes del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica.

“Resolución. Único. **Queda sin materia el presente recurso de queja**”, dice el acuerdo publicado éste miércoles con relación a las quejas 108/2021 y 112/2021, relacionadas con los juicios de amparo 118/2021 y 119/2021 promovidos por las empresas Eoliatic del Pacífico y Parque Solar Orejana, respectivamente.

Hasta ahora no se notificó si el gobierno federal ya impugnó las múltiples suspensiones definitivas a la citada reforma eléctrica que dos jueces concedieron. Hasta este miércoles se tenían contabilizados al menos 23 amparos promovidos.

Se espera que en breve, el Gobierno presente las respectivas impugnaciones con el objetivo de que sea un Tribunal colegiado determine si la suspensión definitiva, con efectos generales, está pegada derecho o por el contrario tiene que ser revocada.

Conceden nuevas suspensiones definitivas

Juan Pablo Gómez Fierro, juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, dictó este miércoles nuevas suspensiones definitivas de la reforma eléctrica.

En acuerdos publicados en estrados electrónicos del Poder Judicial de la Federación, el juez Gómez Fierro notificó la suspensión definitiva en seis expedientes que, en conjunto, acumulan nueve juicios de amparo.

Con estas suman ya 32 las suspensiones definitivas contabilizadas hasta el momento, mismas que fueron otorgadas tanto por el juez Juan Pablo Gómez Fierro como por el juez Rodrigo de la Peza López. De la Peza continúa con su decisión de mantener testados los datos de los **juicios de amparo** que tiene a su cargo, por lo que al momento no se sabe cuántas suspensiones definitivas ha concedido hasta el momento. El Financiero.

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

25 de Marzo 2021

2 Puestos directivos para mujeres en el sector energético solo abarcan el 6%

Las mujeres solamente abarcan el **6 por ciento** de los puestos directivos dentro del **sector energético** en México.

Según un análisis de la firma **Willis Tierra Watson**, las mujeres tienen una participación de 28 por ciento en los puestos gerenciales, el 25 por ciento tienen se desempeñan en labores a nivel profesionista y el 22 por ciento realiza trabajos de soporte técnico o administrativo.

El estudio también revela que las mujeres ganan hasta 6 por ciento menos que los hombres y para este año se espera que cuenten con un incremento en su **salario** del orden de 3.4 por ciento, mientras que en el sector en general el aumento sería de 3.9 por ciento.

Por nivel jerárquico, los directores y gerentes en empresas de generación de **energías renovables** son los más competitivos, reportando sueldos superiores en 23.3 por ciento y 9.6 por ciento, respectivamente, por arriba del promedio del sector, indica el análisis.

Este **subsector** observó el año pasado el mayor crecimiento de salario base para los niveles gerenciales, con un incremento de 12 por ciento, indica el estudio.

Las personas que trabajan en niveles gerenciales, en áreas de riesgo, ingeniería y relaciones con gobierno, son las que observan el mayor incremento salarial dentro del sector, con un alza de hasta **25 por ciento**. **El Heraldo**

Política energética aleja inversión extranjera de México

Redacción / Energía a Debate

Este miércoles se dio a conocer que por segundo año consecutivo México cayó en el Índice de Confianza de Inversión Extranjera Directa, de acuerdo con el reporte 2021 de la consultora Kearney, dado a conocer esta mañana.

Según la empresa de consultoría especializada en análisis de datos, México volvió a quedar fuera de las 25 naciones con mayor atractivo para la inversión extranjera directa (IED), ya que las empresas consultadas consideran que el país es menos atractivo a pesar de que fue firmado el nuevo tratado comercial con Estados Unidos y Canadá, el T-MEC, que debería haberle otorgado mayores ventajas sobre otras economías.

Mucho de la pérdida de interés en atraer inversiones reside en las políticas en materia energética del nuevo gobierno. Kearney detalló que en este renglón se encuentran los recientes cambios a la Ley de la Industria Eléctrica (LIE) y siguen pesando la cancelación de las rondas petroleras para la exploración y extracción de hidrocarburos, así como la cancelación de las subastas eléctricas de largo plazo, especialmente los obstáculos para el desarrollo de proyectos de energías renovables.

Los inversionistas tampoco ven bien los tres proyectos de infraestructura emblema de la administración de López Obrador –la refinería de Dos Bocas, el Tren Maya y el aeropuerto “Gral. Felipe Ángeles” en Santa Lucía, Estado de México–, al considerarlos proyectos de bajo impacto social y económico en el entorno actual, principalmente producto de la pandemia por el COVID-19.

Es importante destacar que este mismo día, acatando la resolución del Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa, especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, la Secretaría de Energía publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso por el cual informa a todos los participantes de la industria eléctrica que quedaron sin efectos las disposiciones contenidas en las reformas a la LIE y sus consecuencias, un revés más para los intentos federales por frenar los proyectos privados.

Todo ello ha contribuido a crear un ambiente de incertidumbre jurídica y envía un mensaje a la comunidad internacional de que en México el ambiente para las IED ha cambiado, sobre todo para beneficio de las empresas estatales monopólicas Petróleos Mexicanos (Pemex) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

25 de Marzo 2021



3

A la vista, reforma para devolver mercado a Pemex

La parte baja de la cadena de valor de hidrocarburos, es decir, su importación, distribución y comercialización podría sufrir el mismo destino que la generación de energía eléctrica con una iniciativa de reforma a la Ley de Hidrocarburos que se presentaría la próxima semana, según se comenta con más fuerza cada vez entre miembros de la industria y al interior de Petróleos Mexicanos (Pemex).

En dicha modificación legal se buscará continuar con la ruta que se ha seguido en la industria eléctrica: el Ejecutivo buscará fortalecer a la empresa estatal restando mercado a las empresas que llegaron al país tras la reforma energética para importar, distribuir y vender petrolíferos en el país, limitando la entrega de permisos que otorga la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Secretaría de Energía, respectivamente.

Y al igual que en la generación eléctrica, se buscará esta modificación a la Ley luego de que la vía administrativa no funcionó, porque aunque en diciembre de 2019 se derogó la regulación asimétrica contra Pemex para incentivar la competencia en el libre mercado de gasolinas que se basaba en el Acuerdo 057/2018 de la CRE, en que el regulador determinaría los precios tope de venta de primera mano de combustibles y Pemex estaría obligado a publicar los descuentos que otorgaba, el acuerdo administrativo que reducía la vigencia de los permisos de importación de 15 a máximo cinco años, publicado el pasado 26 de diciembre, fue suspendido por el juez Juan Pablo Gómez Fierro gracias al amparo de industriales afectados.

A decir de Fluvio Ruiz Alarcón, exconsejero profesional de Pemex, no existe información oficial sobre la contrarreforma en hidrocarburos, pero parece posible.

“El dato significativo y del que no se habló mucho, fue la abrogación del Acuerdo del 26 de diciembre que cambiaba las reglas para los permisos de importación y exportación de hidrocarburos y petrolíferos. Se abrogó a inicios de este mes, cuando ya varias empresas habían ganado amparos provisionales”, dijo el especialista.

Antes de la suspensión que otorgó el juez, Ruiz Alarcón expuso que en el caso de la importación de combustibles, el Acuerdo podría ir en contra de la libre competencia, estipulada en el artículo 25 de la Constitución, y algún demandante pudiera argumentar que las disposiciones en la materia, buscan priorizar a Pemex sobre otras empresas para evitar que siga perdiendo participación en el mercado de combustibles.

Según Marcial Díaz, analista de Lexoil Consultores, cada vez son más los rumores sobre esta modificación legal que se presentaría la próxima semana afectando a miles de inversionistas y la imagen del país ahora en el sector de hidrocarburos.

“Tal vez sea mejor revisar integralmente el tema a la luz de la política petrolera del gobierno, agregando en la Ley de Hidrocarburos, que la producción nacional de petróleo, pública o privada, tendrá como destino primordial, satisfacer las necesidades de la demanda interna, por lo que únicamente satisfecha ésta, se podrán realizar exportaciones de crudo. Tal y como se hizo durante décadas en Estados Unidos. De su lado, la restricción a las importaciones de combustibles, pareciera necesitar de una reforma constitucional”, aseveró el experto.

Nuevo golpe a inversionistas

Pero además, se rumora también la posibilidad de restar facultades a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y a la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), al tratar de que pierdan autonomía de gestión y presupuestaria, ya que hoy funcionan prácticamente como secretarías de Estado pero con el cambio legal volverían a ser desconcentrados de la Secretaría de Energía.

“Estamos hablando de nueva cuenta de cambios que se contraponen a la Constitución así que la batalla será la misma y el objetivo fortalecer a Pemex en contra de la competitividad del país”, dijo el experto.

Ramsés Pech, analista del sector energético, dijo a su vez que la iniciativa de modificación legal podría ser introducida por el senador de Morena Ricardo Monreal y no por el presidente Andrés Manuel López Obrador. El Economista

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

25 de Marzo 2021

4

Lo que se juega con la reforma eléctrica

Pocos asuntos han generado tal polarización en México como la reforma a la ley de energía eléctrica.

Dicho cambio legal, aprobado en el mes de marzo por las dos cámaras del Congreso cambia las reglas del juego en un mercado todavía incipiente, el de la energía eléctrica, y busca regresar a una circunstancia como la que existía antes de los cambios constitucionales que se realizaron en el sexenio de Enrique Peña.

Uno de los segmentos más castigados por la reforma es el de la producción de electricidad con fuentes renovables, particularmente energía eólica y fotovoltaica. Por esa razón no fue sorpresa que un grupo amplio de empresas de ese giro haya promovido amparos en cuanto el cambio legal fue publicado en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con la estructura del Poder Judicial, los reclamos de las empresas inconformes deberían ser promovidos en los juzgados especializados en materia de competencia económica, en los cuales precisamente se tramitaron los amparos.

Los jueces Juan Pablo Gómez Fierro y Rodrigo de la Peza, aceptaron los amparos y otorgaron suspensiones, primero de carácter provisional, y tras realizar las audiencias que marca la ley se convirtieron en suspensiones definitivas.

Los términos en los que éstas se otorgaron dejan sin vigencia la ley hasta que se resuelva el fondo del amparo. En México, las suspensiones tiene el carácter de medidas cautelares que impiden los actos de la autoridad y sus efectos mientras los tribunales estudian el reclamo.

En el caso de la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica, la queja deriva de considerar que se violan artículos constitucionales en materia de competencia económica así como del medio ambiente.

El camino que sigue ahora es que el Poder Ejecutivo se inconforme y vaya a un tribunal de circuito para pedir que sean anuladas las decisiones de los jueces.

Este proceso puede tardar varios meses pues el tribunal debe estudiar la resolución correspondiente y escuchar a las partes involucradas.

El próximo 12 de diciembre termina el periodo del ministro Franco, por lo que debe haber un reemplazo, y habría ya cuatro ministros nombrados por el presidente López Obrador.

El nombramiento requiere ser ratificado por una mayoría calificada, es decir, de dos terceras partes más uno, en el Senado.

Morena y sus aliados no tienen esta cantidad de votos por lo que no sería sencillo colocar a un nuevo ministro que fuera incondicional del presidente de la República.

Si la sentencia del tribunal fuera ratificar la suspensión definitiva otorgada, entonces el gobierno seguramente planteará su queja ante la Suprema Corte de Justicia para pedir que se anule la decisión del tribunal.

Lo más probable es que finalmente este tema deba resolverse en la Corte.

Podría haber un camino para que este asunto se discuta de manera más rápida en el máximo tribunal del país.

Si la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) o un grupo de más de 43 senadores interponen una controversia constitucional o una acción de inconstitucionalidad, con respecto a la reforma realizada, la corte podría abordar de manera más rápida el tema.

Por la trascendencia del asunto, lo más probable es que no solamente en una de las Salas de la Corte se discuta sino que llegue al Pleno, integrado por 11 ministros.

En México, para declarar inconstitucional una ley se requiere que 8 de los 11 ministros así lo consideren.

Por las historias y los antecedentes de los integrantes de la Corte ¿qué posibilidad existe de que se declare inconstitucional esta reforma?

Tres de los 11 integrantes del máximo órgano del Poder Judicial en México fueron nombrados en esta administración.

Se trata de las ministras Yasmín Esquivel y Margarita Ríos Farjat así como del ministro Juan Luis González Alcántara.

Cuando la discusión de la política de despacho eléctrico llegó previamente a la Segunda Sala de la Corte, la ministra Esquivel votó a favor del gobierno. Podríamos esperar que los otros dos ministros nombrados en este sexenio pudieran opinar de la misma manera.

De los restantes ocho ministros, sabemos que cuatro de ellos votaron en contra de los cambios en los criterios de despacho eléctrico que pretendió hacer la Secretaría de Energía.

Se trata de los ministros Luis María Aguilar, Javier Laynez, Fernando Franco y Alberto Pérez Dayán, por lo que se esperaría que votaran en contra de la reforma.

La ministra Norma Piña, y los ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Jorge Pardo Rebolledo, por sus antecedentes, seguramente votarían también en contra la reforma.

Para llegar a la cifra de ocho votos, necesaria para declarar inconstitucional la reforma, se requeriría el voto del ministro presidente Arturo Zaldívar, quien, en algunas ocasiones ha votado a favor de decisiones del gobierno y otras en contra.

Sin embargo, algunas personas que conocen su criterio advierten que es factible que pudiera respaldar a quienes consideran inconstitucional la reforma de la ley.

Sin embargo, conseguir los votos para dicha reforma en un ambiente político tan polarizado como el actual no sería sencillo pues se requeriría que algunos senadores de la oposición votaran en la misma línea que Morena.

Sin embargo, si en las elecciones de junio hubiera un resultado electoral ampliamente favorable a Morena cabría la posibilidad de que algunos senadores opositores fueran cooptados y votaran junto con Morena, logrando el número de votos. El Financiero

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

25 de Marzo 2021



Industria petrolera ha invertido USD 16 mil millones: AMEXHI

Posicionamiento de la Asociación Mexicana de Empresas de Hidrocarburos

La AMEXHI coincide con el Gobierno de México en sus objetivos de asegurar la soberanía energética y el abasto de hidrocarburos en beneficio de la sociedad mexicana. Sostenemos que uno de los vehículos para lograr estas metas es la participación del sector privado nacional e internacional mediante los Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos de los que el Estado Mexicano es socio.

La industria ha invertido casi 16 mil millones de dólares y se tiene un potencial de inversión de 41 mil millones de dólares para los siguientes años.

Esta inversión ha generado beneficios tangibles tales como 14,150 empleos directos (promedio anual del 2020), inversiones en fortalecimiento de proveedores nacionales por 2,550 millones de dólares al 2020, ingresos para el Estado de alrededor de 5,200 millones de dólares al 2020, desarrollo social en por lo menos 120 localidades en el país, 10 descubrimientos de hidrocarburos entre 2017 y 2020 y el incremento de las reservas de hidrocarburos de la Nación 1P, 2P y 3P en 29%, 43% y 39% respectivamente por parte de contratos tan solo del 2019 al 2020. Además, al finalizar el 2020 la industria aporta 53 mil barriles diarios de petróleo y 212 millones de pies cúbicos diarios de gas. Todo ello fortalece la soberanía y la seguridad energética de México, ayudando a la economía del país.

La renta petrolera del Estado mexicano en los contratos es del 74% aproximadamente, una de los mayores porcentajes en el mundo, por lo que la mayor parte de los ingresos derivados de la producción total de los contratos son para México.

La Asociación afirma que para proteger la inversión comprometida en México y para que los mexicanos obtengan el máximo beneficio de la actividad petrolera, el respeto al Estado de Derecho y un marco jurídico estable y predecible son fundamentales. Reconocemos que un ambiente de respeto a la libre competencia es una condición indispensable para promover la inversión

La industria que representamos tiene la visión de contribuir al fortalecimiento de nuestra soberanía energética, de nuestra seguridad energética y del desarrollo del país, para lograr una transformación social y económica de México. Energía a Debate

Atasco en canal de Suez eleva petroprecios

Los precios del petróleo subieron cerca de 6 por ciento este miércoles, luego que una embarcación encalló en el canal de Suez en Egipto –una de las rutas comerciales más transitadas del mundo– generando el temor a un atasco de suministros, lo que apuntaló los precios tras la baja de la última semana.

En ese contexto, la mezcla mexicana de exportación ganó 2.86 dólares (5.08 por ciento) y cerró en 59.09 dólares el barril, informó Pemex.

El contrato del estadounidense West Texas Intermediate (WTI) sumó 3.42 dólares para llegar a 61.18 dólares el barril, luego de haber perdido 6.2 por ciento el martes. En tanto, el Brent, de referencia en Europa, escaló 3.62 dólares a 64.41 dólares el barril, tras haberse desplomado 5.9 por ciento en la víspera.

Los contratos de referencia, el WTI y el Brent en Londres, ampliaron ganancias después de que cifras de inventarios estadounidenses mostraron un nuevo repunte de la actividad de refinación, lo que sugiere una recuperación de la actividad, tras la ola de frío que golpeó a Texas en febrero.

Los barcos que pasan por el Canal de Suez tuvieron que ser desviados el miércoles a un canal antiguo después de que un portacontenedores de 400 metros de largo encalló y bloqueó el paso a las demás naves en la vía naviera más importante del mundo.

Un incidente de este tipo tiene consecuencias, pues por esta vía de navegación pasa 10 por ciento del comercio marítimo internacional, según los expertos. El canal de Suez es una vía rápida que comunica al mar Mediterráneo con el Mar Rojo, es decir, a Europa con África y Asia.

El *Ever Given*, un navío de más de 220 mil toneladas que se dirigía a Róterdam, propiedad de la naviera taiwanesa Evergreen, quedó atravesado en el tramo sur del canal de Suez, debido a las condiciones meteorológicas, según el portal de Internet Vesselfinder.

El incidente fue provocado por una tormenta de arena y ráfagas de viento de 75 kilómetros por hora, un fenómeno común en Egipto en esta época del año, que priva de visibilidad e hizo que el navío se desviara.

El tramo histórico del Canal, situado en la parte central de la vía acuática, pudo reabrirse en ambos sentidos de navegación, según las autoridades, pero no precisaron el efecto que tuvo la perturbación creada por el *Ever Given*.

El petróleo también ganó terreno tras la publicación del informe semanal de reservas en Estados Unidos, que mostró una subida de inventarios de crudo, de acuerdo a la Agencia de Información sobre Energía (EIA). La Jornada

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

25 de Marzo 2021

6

Firma inglesa espera vender a Tesla litio extraído en México

Bacanora Lithium, minera inglesa dueña del yacimiento de litio más importante de México, que aún no entra en fase de producción, apunta a ser proveedor del fabricante de autos eléctricos Tesla.

La compañía minera tiene comprometida gran parte de su producción con empresas asiáticas y el anuncio de que espera proveer de mineral a Tesla ocurre en un momento en que el gobierno mexicano no se ha pronunciado sobre el estatus de propiedad de este recurso. Una iniciativa de Alejandro Armenta, senador de Morena, para nacionalizar el recurso no ha avanzado el proceso de desahogo legislativo.

El litio mexicano, de acuerdo con los planes de Bacanora, tiene como destino, de manera directa o indirecta, la megaplanta de autos eléctricos de Tesla en Nevada, Estados Unidos, a sólo 400 kilómetros de distancia de Bacadéhuachi, Sonora, donde se encuentra el yacimiento.

“Tesla planea fabricar sus propias baterías, lo que fortalecerá aún más la cadena de suministro, así como el alcance y la potencia de sus vehículos eléctricos. Este impulso, por la localización (cercanía del yacimiento de Bacanora) brinda una oportunidad para el Proyecto de Litio de Sonora de suministrar el elemento clave”, dijo Peter Secker, director general de Bacanora, a los inversionistas en un reporte.

Sin embargo, ésta no es la única vía por la que el litio mexicano llegará a la planta de la empresa automotriz estadounidense, pues otra vía es un socio clave de Bacanora: Gangfeng Lithium.

Esta compañía China, considerada la mayor productora de litio de su país y una de las más importantes del mundo, tiene firmado un contrato con Bacanora, en el que se establece su derecho a comprar 50 por ciento del mineral que se extraiga de suelo mexicano durante la primera fase del proyecto sonorense.

Gangfeng Lithium es socia de Tesla, empresa con la que tiene firmado un contrato en el que se ha comprometido a abastecer de litio la megaplanta de autos eléctricos que la firma del magnate Elon Musk estableció en Nevada, Estados Unidos.

De esta manera, la minera asiática pretende transportar a Estados Unidos el litio que Bacanora extraerá de suelo mexicano a partir de 2023.

Para la segunda etapa del Proyecto Litio de Sonora, que comenzaría en 2024 y en la que se incrementaría la producción a 35 mil toneladas, Bacanora firmó con Gangfeng Lithium, que esta última puede aumentar su compra hasta 75 por ciento del total de litio que se extraiga, esto a un precio establecido por el mercado. La Jornada

Huachicol toca su punto más bajo en 2020

A pesar de que las tomas clandestinas a los ductos de **Petróleos Mexicanos (Pemex)** siguen constantes, el daño económico por el robo de combustibles (huachicol) tocó en 2020 su punto más bajo desde 2018, al registrar una pérdida de tan sólo cuatro mil 300 millones de pesos.

Según datos de la empresa, en 2018 las pérdidas por este ilícito ascendieron a 39 mil 400 millones de pesos, lo que significa que en dos años el impacto financiero se redujo en 9.1 veces. Así, **Pemex** pasó de perder 108 millones de pesos diarios a 12 millones de pesos por día, en promedio, entre 2018 y 2020.

El año pasado se contabilizaron **11 mil 22 perforaciones ilegales** a los ductos de la compañía, lo que implicó una reducción de 16 por ciento desde la cifra de 13 mil 67 piquetes registrados en 2019.

“Empezamos con la estrategia para combatir el robo de combustible en 2018 y el año pasado dimos continuidad a la misma. En términos volumétricos hemos logrado disminuir hasta 90 por ciento la merma desde 2018 y los ahorros totales son 70 mil millones de pesos aproximadamente”, dijo Lucero Medina, jefa de la oficina de Relación con Inversionistas de **Pemex**. **El Herald**

Robo a plataformas de Pemex en Sonda de Campeche se redujo 92.3%: Semar

El subsecretario de Marina, almirante Eduardo Redondo Arámburo, informó que a través de la Operación Refuerzo Sonda, que inició el 2 de mayo de 2020, se han reducido sustancialmente los ilícitos en la zona de Campeche e incluso el robo a plataformas de Petróleos Mexicanos (Pemex) bajó 92 por ciento.

En la conferencia matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador desde Campeche, Redondo Arámburo también refirió que de abril de 2020 a febrero de 2021 se realizaron 296 inspecciones a embarcaciones mayores y 2 mil 201 a embarcaciones menores ejerciendo autoridad marítima nacional para garantizar el mantenimiento del Estado de Derecho en la zona de Campeche. Dijo que la poca incidencia delictiva del estado ocurre en Ciudad del Carmen, Campeche y Escárcega; además de que más de 2 mil elementos se encuentran desplegados en el litoral y golfo de la entidad para mantener el Estado de Derecho en la mar y ante la emergencia sanitaria. Milenio

25 de Marzo 2021



¿Qué se juegan Pemex y Talos en el yacimiento Zama?

El futuro del yacimiento Zama, el primer gran descubrimiento de la iniciativa privada en el país, se definirá este jueves.

Hoy se vence el segundo plazo otorgado por la Secretaría de Energía para que Talos Energy, la compañía que lidera el consorcio descubridor del yacimiento, y la estatal Pemex acuerden cómo será la operación y quién liderará el desarrollo del campo Zama, uno de los mayores descubrimientos de la industria en los últimos años con un potencial productor de 670 millones de barriles de petróleo.

El futuro del megayacimiento ha llevado a pláticas que se han alargado durante más de un año entre la estatal y la estadounidense Talos. La razón: la complejidad geográfica del campo. Zama se halla entre el bloque 7, que ganó la compañía privada en las rondas petroleras en 2015, y Asab, una asignación propiedad de la estatal Pemex.

Las pláticas continuaban hasta ayer miércoles, al filo del plazo. El punto álgido entre las compañías radica en la velocidad de extracción de crudo a la que debe estar sometido el campo, según ha asegurado una fuente con conocimiento del tema.

Una de las partes busca una acelerada explotación del campo, mientras que la otra no está de acuerdo con esto y busca que el proceso sea más perdurable en el tiempo, ha dicho la fuente.

El anuncio de la operación del campo se dará en un momento álgido para el mercado que nació con la reforma energética, debido a los últimos cambios hechos por la administración federal al mercado eléctrico, el otro sector que se abrió a la iniciativa privada con el cambio constitucional de finales de 2013.

Ambas empresas han expresado su interés por hacerse de la operación del yacimiento, aunque la compañía privada, que tiene como socios a la alemana Wintershall Dea y a Premier Oil, lleva la delantera en cuanto a inversiones hechas y conocimiento de la geografía del campo, de acuerdo con los planes entregados a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el regulador del mercado.

Desde marzo pasado, la estadounidense Talos se dijo lista para presentar su plan de desarrollo al regulador. La empresa ha argumentado que cuenta con el capital financiero y tecnológico

para llevar la explotación del campo a su máximo potencial y beneficiar a la estatal con la producción,

que podría sumar a la meta gubernamental que recientemente se ha reducido a 2 millones de barriles diarios de petróleo para finales del sexenio, desde los casi 2.7 planteados al inicio.

Los especialistas del sector no dudan de la capacidad técnica de Pemex para operar Zama, toda vez que se encuentra en aguas someras, una de las especialidades de la compañía y en donde ha decidido centrar sus operaciones en los últimos años. Pero el punto débil, advierten, radica en la poca capacidad financiera de la empresa, que atraviesa su peor crisis financiera de la historia motivada por la pandemia de coronavirus y un histórico mal manejo de la compañía, según ha admitido Pemex en sus reportes financieros recientes.

La administración de Pemex pasó los primeros meses de las conversaciones intentando quedarse con la titularidad del campo, han dicho fuentes cercanas al caso, pero la ausencia de análisis hechos en la zona y la poca actividad de la petrolera en su asignación cerca a Zama la han ido alejando de su objetivo.

En una entrevista reciente concedida a la agencia Reuters, Octavio Romero Oropeza, el director de la estatal, aseguró que la compañía está dispuesta a ceder el papel principal a Talos y sus socios, si el acuerdo beneficia económicamente a Pemex. La declaración de Romero dista mucho de sus primeros pronunciamientos sobre el tema, en el que aseguraba que la mayor parte de los recursos petroleros se encontraban dentro de la asignación de su propiedad, por lo cual debería de ser ésta la operadora del campo.

Las compañías cumplen este jueves su plazo límite para llegar a un acuerdo de unificación, que deberá incluir los detalles de cómo será la operación del campo y la división de la producción.

En caso de que no se logre, será la Secretaría de Energía la encargada de definir los términos del acuerdo y de nombrar al operador titular del gigante Zama.

La política energética del presidente López Obrador se ha caracterizado por poner en el centro del mercado a la petrolera estatal y este acuerdo entre Pemex y la compañía estadounidense ya es definido por los analistas del mercado como el hecho que definirá el rumbo de la tensa relación entre las petroleras privadas y la administración obradorista.

Expansión

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

25 de Marzo 2021

El exilio dorado de Romero Deschamps

8

La salida de **Carlos Romero Deschamps** del sindicato petrolero y la [renuncia como trabajador activo de Pemex](#) permitirán que el exlíder se retire como siempre soñó: sin ser perseguido y en un paradisíaco lugar fuera de México. Quizá Miami o Madrid, donde vive su familia y donde posee lujosas propiedades.

A la luz de los hechos que enmarcaron la celebración del 83 aniversario de la expropiación petrolera, el blindaje que rodea a uno de los personajes más representativos del periodo neoliberal parece ahora tener la venia del Presidente de la República, en el marco de una contienda electoral que requiere de un añejo voto corporativo, y ante la necesidad de que empiecen a cristalizarse, con el apoyo de los trabajadores, proyectos de trascendencia como el rescate de las refinerías.

A diferencia de personajes como **Luis Videgaray** o **Humberto Castillejos**, que estuvieron en la antesala de ser sujetos de una orden de aprehensión, [el exlíder petrolero fue prácticamente perdonado](#), pues la Fiscalía General de la República, a cargo de **Alejandro Gertz Manero**, no se ha tomado el tiempo para armar una sólida carpeta de investigación, a pesar de que en los archivos de la desaparecida PGR se acumulan unas 20 querellas contra Romero, y de que en los primeros meses del actual gobierno llegaron al Ministerio Público por lo menos otras cuatro, algunas desde la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda.

Las recientes denuncias involucran a [Romero Deschamps y a seis de sus familiares](#), entre ellos sus tres hijos: **Alejandro**, **José Carlos** y **Paulina Romero Durán**, los dos últimos muy conocidos en la escena pública por las múltiples fotos que compartieron en redes sociales en las que presumían lujos excesivos como joyas, yates, viajes en aviones privados y hospedajes en los hoteles más caros del mundo, presumiblemente con dinero de Pemex y de su sindicato, mientras la empresa se hundía en una crisis que la llevo a acumular una deuda financiera de 113 mil millones de dólares.

A Alejandro se le ubica como accionista de una compañía de jets privados denominada Aeromonky Service Center, cuya base de operaciones está en el Aeropuerto de Toluca.

Estas querellas también detallan la ruta que siguieron más de 300 millones de pesos provenientes de diversas secciones del STPRM, que en calidad de préstamos se transfirieron a personas

ajenas al gremio y después fueron a dar a manos de los [familiares de Romero Deschamps](#), a la constitución de empresas gasolineras o a la compra de inmuebles en Estados Unidos y Europa.

Los delitos que se constituyen, según los denunciantes, son [operaciones con recursos de procedencia ilícita](#), desvío de recursos, peculado y enriquecimiento ilícito. Sin embargo, en la FGR o no ven elementos para sustentar esa acusación, o consideran, al igual que **Andrés Manuel López Obrador**, que una jubilación con prestaciones es castigo suficiente para Romero Deschamps.

La jubilación no es el único detalle que la Dirección Corporativa de Administración de Pemex ha tenido con Romero Deschamps, pues se mantuvo como uno de los empleados consentidos de la petrolera aún después de renunciar al cargo de secretario general.

Tenía acceso directo a la Subdirección de Capital Humano, que lleva **Franco Veites Palavicini**, y a la coordinación de Relaciones Laborales, encabezada por **Alejandro Cabrera Fernández**, quien incluso fue destituido el pasado 20 de octubre, luego de que se revelaran fotografías de una reunión que sostuvo con el exdirigente, en la que participó también el diputado y líder interino del sindicato, **Manuel Limón**.

Veites Palavicini conserva su posición y bloquea desde su escritorio cualquier intento de [liderazgo sindical alternativo](#). No son pocas las ocasiones en las que ha rechazado solicitudes de reconocimiento de organizaciones sindicales como Petromex, de **Beatriz Uvalle**, o el llamado SNEPE, de **Elíel Flores Ángeles**, que surgieron a raíz de la reforma energética y que, a diferencia del STPRM, cuentan con sus respectivas tomas de nota ante la Secretaría del Trabajo, pero nunca con el blindaje que han otorgado en este sexenio a Romero Deschamps.

Posdata 1

La salida del subsecretario de Infraestructura de la SCT es inminente. **Cédric Escalante** saldrá por la puerta de atrás, acusado de presuntos actos de corrupción, el próximo jueves 1 de abril, cuando se anuncie que el actual jefe de Inversiones de la Secretaría de Hacienda, Jorge Nuño, tomará su cargo.

El Universal